

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Convocatoria para provisión de cargos de juez de paz, titular y sustituto**

Habiendo concluido el periodo de cuatro años para el que fue nombrada la juez de paz titular en este municipio y/ sustituto y efectuada la comunicación por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días naturales, contado a partir de la publicación del anuncio en el BOTHA, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, presenten en el ayuntamiento la siguiente documentación:

- a) Solicitud.
 - b) Fotocopia del DNI.
 - c) Declaración responsable en la que se haga constar que se reúnen los requisitos:
 - Ser español, mayor de edad y no hallarse impedido física o psíquicamente para la función judicial, así como estar empadronado y residir en el municipio o comprometerse a ello.
 - No encontrarse procesado o inculcado por delito doloso, o en su caso, que haya sido absuelto o dictado auto de sobreseimiento.
 - Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
 - d) Breve memoria o documentación argumentando la idoneidad de la candidatura.
- Lo que se publica para general conocimiento.

Araia, 28 de febrero de 2020

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ